

GUSTAVO BELIZ
Compilador

Política Social: LA CUENTA PENDIENTE

MATIAS
BARROETAVENA

FERNANDO
BONSANGUE

MARIA ECHART

ERNESTO KRITZ

ROBERTO MARTINEZ
NOGUEIRA

SUSANA TORRADO

BENIGNO VELEZ

CLAVES PARA
ENFRENTAR
LA POBREZA EN
LA ARGENTINA



OSVALDO AGUSTIN MARCÓN
ASISTENTE SOCIAL
MAT. 0275 L91 F9 31

dos, así como a compensar los efectos adversos que en la población provocan los ajustes, promoviendo un nuevo mecanismo de gestión de las políticas sociales.

Como se ha señalado anteriormente, los subsidios recibidos por la población de menores recursos son regresivos en algunas funciones y poco significativos con respecto al total del gasto. Los fondos sociales se presentan, entonces, como una alternativa posible tendiente a lograr un mayor impacto de las políticas sociales, sin incrementar los fondos asignados a los distintos sectores.

Ventajas y limitaciones de los fondos

Dentro de la denominación de fondos de inversión social, se agrupan una variedad de instituciones y programas con diferencias significativas, en cuanto a sus modos de financiamiento, problemáticas que pretenden paliar, funcionamiento, etc. No obstante, se pueden establecer ciertos patrones de comportamiento respecto al resto de la administración pública.

Las ventajas que plantean estas formas organizacionales tienen que ver con el logro de mayores niveles de eficiencia, transparencia, flexibilidad y rapidez en la ejecución de las políticas, con respecto a la gestión por la vía del Estado tradicional.

Su organización interna les permite captar financiamiento extrapresupuestario que se encuentra vedado al sector público. Lo mismo ocurre en cuanto a la coordinación de las actividades con organizaciones públicas o privadas, ya que evitan superposiciones y llevan a cabo un uso más racional de los recursos.

Su acción tiene más que ver con complementar y reforzar las políticas sociales globales, ya que no sustituyen las estrategias de política global.

Por otra parte, permiten participar del proceso a los sectores sociales involucrados, ya sea en el diseño o en el posterior desarrollo del proyecto, comprometiendo no sólo recursos sino también esfuerzos, a fin de otorgarles mayor poder de decisión, y logrando una democratización de las políticas.

Las limitaciones vienen dadas, principalmente, por la insuficiente magnitud de recursos disponibles y la falta de capacidad operativa en relación al tamaño de los problemas sociales que se busca atender. En la primera instancia de funcionamiento de cualquier organización se cometen errores, que luego el proceso va depurando; en este caso, las autoridades políticas deben estar conscientes y procurar la corrección de los procedimientos no bien se detectan los problemas.

La falta de procedimientos adecuados es vista como una carencia importante, pudiendo derivar en anarquía institucional, o bien en la fijación de criterios políticos. Las reglamentaciones internas

de una adecuada definición del rol de los distintos organismos que conforman la administración pública, estableciendo la separación de funciones en aquellos sectores que se encuentran más capacitados para el desarrollo de las mismas o coordinando la instrumentación de las políticas. A modo de ejemplo, se puede señalar, entre otros, a las Fuerzas Armadas que ejecutan gasto en salud; y en educación al Ministerio de Educación que, por la vía de las universidades públicas, lo hace en salud, etc.

Los fondos de inversión social

En los años 80, debido a la agudización de los problemas sociales derivados de la crisis económica y de las políticas de ajuste y reestructuración aplicadas, surgen estos mecanismos ejecutores de políticas sociales, que tienen como fin maximizar el impacto del gasto social, principalmente en los sectores más desprotegidos. Presentan ventajas tales como mínimas trabas burocráticas, flexibilidad, reglas claras y de aplicación efectiva, menores costos de gestión, mayor llegada a los grupos poblacionales más necesitados, etc.

El amplio impacto de los fondos dentro de los aparatos estatales encargados de la política social responde a presiones de grupos sociales concientizados de la necesidad de incorporar a amplios sectores poblacionales sumergidos, marginados y carentes de cualquier tipo de organización, debido a las reglas impuestas por la crisis económica y su posterior ajuste.

El informe de Desarrollo Mundial, de 1990, dedicado a la pobreza, considera de nivel bajo a los países que destinan menos del 6% de su PBI a cubrir necesidades de los sectores sociales; nivel medio a los que gastan entre 6% y 10% del PBI; y alto a los que se encuentran por encima de este porcentaje.

El caso de nuestro país, aunque se ubica en el grupo de países que más gasto dedican a fines sociales, por la magnitud de las demandas internas el impacto de las políticas sociales es o parece ser débil. De la misma forma, los incrementos de este tipo de gasto tienen un impacto bajo en aquellos sectores sociales más golpeados por la crisis. Esto, sumado a que los recursos con que cuenta el Estado para el desarrollo de sus políticas son difíciles de incrementar para lograr un efecto importante de mejoría de las condiciones sociales de la población. En consecuencia, el análisis debe centrarse no en el problema de carencia de recursos, sino en la introducción de modificaciones en cuanto a quienes reciben los beneficios del gasto, y en la búsqueda de una mayor racionalidad y eficiencia en las políticas.

En semejante contexto, aparecen estos fondos destinados a financiar acciones sociales en beneficio de los más pobres y margina-

deben determinar normas y procedimientos, así como criterios de selectividad, seguimiento y control de gestión de los proyectos.

Clasificación de los fondos

Se pueden establecer distintas categorías de fondos sociales, en función de su extensión en el tiempo y de las categorías de proyectos a financiar.

Así, por su extensión, se pueden clasificar en *temporales* o *permanentes*. Los primeros, con vigencia limitada, forman parte del conjunto de políticas dentro de los cuales se les encarga la solución de aspectos vinculados al mediano y corto plazo. Están, generalmente, ligados a estabilizaciones donde su finalidad es compensar, al menos parcialmente, el deterioro de las condiciones de empleo, salarios y del gasto social, o bien reducir los costos sociales en algunos sectores.

El primer fondo de este tipo fue el Fondo Social de Emergencia de Bolivia, diseñado para atenuar el desempleo producido por la crisis hiperinflacionaria de 1985 y su posterior estabilización. Su duración fue limitada, pero luego del lapso acordado y debido al éxito alcanzado, se lo mantuvo cambiando su denominación por Fondo de Inversión Social. De la misma manera, y bajo condiciones similares, nace el Programa Nacional de Solidaridad en México, y el Fondo de Solidaridad de Inversión Social, en Nicaragua.

Estos últimos también se presentaron como respuesta a la creciente problemática social, aunque estuvieron menos vinculados a las políticas de ajuste y estabilización. Su función ha sido afectar una parte del gasto a inversión social de los sectores más desprotegidos de la población.

Existe un amplio grupo de este tipo de fondos como el de Inversión Social de Ecuador, el Fondo Hondureño de Inversión Social y el de Emergencia Social de Panamá.

De acuerdo a los destinatarios de los beneficios, se los puede clasificar en generales o destinados a programas concretos. Se plantea aquí el problema de establecer fondos generales o con destino a poblaciones con objetivos determinados. En ambos casos, se requiere una evaluación de la eficiencia de uno u otro tipo. En principio, la acción general, que permite la focalización de los programas, la determinación de prioridades y de la población objetivo, debería ser la vía más eficaz de subsanar los problemas de los sectores más desprotegidos.

Funciones y marco institucional dentro del cual se deben insertar

El objetivo principal de los fondos, como se mencionó, es mejorar las condiciones de vida de los más necesitados. Sin embargo, se

pueden establecer diferencias en los casos de fondos transitorios o permanentes. Los primeros se constituyen con el objetivo de lograr resultados masivos, en el sentido de entregar beneficios a un porcentaje significativo de población, en un período breve de tiempo.

Los fondos permanentes se orientan a programas de desarrollo social y de inversión en recursos humanos y a programas productivos relacionados con el financiamiento de microempresas, comercialización y organización de la comunidad en este sentido.

Ambos tipos operan esencialmente como intermediarios financieros, es decir, reciben y captan recursos pero no ejecutan políticas. La ejecución corresponde a otros organismos públicos o privados. No sólo son intermediarios, sino que promueven, difunden y capacitan para el diseño, presentación de proyectos y solicitudes de financiamiento.

Los objetivos planteados en la constitución de cualquier tipo de fondo imponen la necesidad de contar con un esquema institucional nuevo, que les permita cumplir en la mejor forma y en el menor tiempo posible. Desde el punto de vista jurídico, la mayoría de los fondos están dotados de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y financiera, sujetos a la legislación local.

Los fondos transitorios, creados como respuesta a una administración que no está en condiciones de operar con la suficiente rapidez y eficiencia, cuentan con facultades excepcionales y dependen, en la mayoría de los casos, del máximo nivel político nacional.

En tanto que los permanentes dependen, en general, de algún ministerio y se rigen por las normas generales de control y contratación del personal de la administración pública. El Fondo de Solidaridad de México, por ejemplo, se creó bajo un sistema de canalización de recursos que financian gasto social, donde además participan diferentes niveles del gobierno.

Un desdoblamiento descentralizado respecto a la administración pública implica un funcionamiento independiente de la administración del Estado. De dicha independencia se espera una actuación ágil, eficiente, eficaz y, en especial, propiciadora de una gran transparencia en su accionar y en aquellos mecanismos que definen los proyectos a financiar.

Autoridad del fondo social

Con el objetivo de introducir la racionalidad en la gestión, aumentando la eficacia en el logro de los objetivos y la eficiencia en el uso de los recursos, se han creado en algunos países instituciones dotadas de autoridad —tales como el poder ejecutivo social—. Dicha institución actúa como una autoridad de referencia en todos los temas relacionados a esta problemática. El sustento de esta nueva organización que, en general, depende directamente de la presiden-

cia de la Nación, es que los fondos se encuentran destinados a programas focalizados y son acompañados con nuevos criterios de administración basados, principalmente, en la lógica de los proyectos.

Las distintas estructuras administrativas del Estado brindan los servicios sociales a través de una red institucional fragmentada, donde se producen superposiciones de misiones, funciones y/o servicios. Esto incorpora rigidez dentro del sistema y le resta efectividad a la hora de decidir prioridades en la solución de los problemas, y en cuanto a la forma de encarar estas soluciones. Además, se debe agregar la competencia interinstitucional, el uso irracional de los recursos y por sobre todo la dificultad de ejecutar una política unitaria global y coordinada.

Es preciso enfatizar que la falta de coordinación se da tanto en instituciones centralizadas como descentralizadas. Es probable que estos problemas puedan resolverse mediante el establecimiento de una autoridad que tenga a cargo la tarea de coordinar y, a la vez, concentre, organice y distribuya los recursos sociales del fondo, a fin de aumentar las posibilidades de éxito.

Entre los objetivos que debe tener se encuentran los de:

- *Priorizar*, en el sentido de definir necesidades y preferencias sociales, e implementar las políticas generales y específicas que tengan presente los sectores y programas prioritarios. Se debe evitar el defecto de establecer políticas por inercia, y que se emprendan programas que fueron adecuados en otro momento y en diferentes circunstancias de contexto. Es importante que cada sector establezca la jerarquización de sus poblaciones objetivo y su localización espacial.
- *Coordinar*, tomando las decisiones de forma de evitar duplicaciones de atenciones o falta de cobertura. Esta acción lleva implícito un proceso descendente desde las políticas hacia los planes, programas y proyectos.
- *Asignar los recursos*, ya que los proyectos no se ejecutan por parte del fondo, sino solamente se aplican los procedimientos para asignar las partidas específicas a las comunidades, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, o incluso otras instituciones estatales centralizadas o descentralizadas.
- *Controlar*, llevando a cabo la supervisión de la gestión, de forma de verificar la efectiva realización de los proyectos para lo que se requiere controlar la aplicación de sus decisiones.
- *Evaluar*, instrumentando una política social eficaz. Esta evaluación debe ser realizada ex ante y ex post de acuerdo a los procedimientos que determinen las reglamentaciones del fondo respectivo.

Quien tenga a su cargo el fondo debe elaborar un diagnóstico

del estado de situación social teniendo en cuenta los diversos programas y proyectos públicos y privados que buscan solucionar las problemáticas; e identificar las poblaciones objetivo clasificándolas en base a algún criterio de no satisfacción de sus necesidades. Además, debe diseñar, crear y manejar el banco de proyectos.

Este banco debe contener los distintos proyectos preparados de acuerdo a la metodología establecida en la reglamentación y la información presentada con el máximo nivel de desagregación, localización espacial y especificación de la población atendida.

Aunque la metodología de confección y armado de los proyectos debe establecer reglas claras en todo lo relativo a preparación, clasificación, evaluación y aprobación de los mismos, la autoridad ejecutiva debe resolver algunas cuestiones, en especial cuando se producen cambios en los criterios de atención de problemáticas, los objetivos, etc. Los manuales de proyectos no deben dejar lugar a dudas acerca de la confección, la calificación y la posterior elección a quien presenta dichos proyectos. No obstante, resulta indispensable determinar:

• *¿A quién se atiende?* En base al estado de situación y a partir de definir las áreas y poblaciones objetivo que presenten mayor grado relativo de urgencia en la atención.

• *¿Quién ejecuta?* Los fondos de inversión social no deben ejecutar los proyectos. Las reglamentaciones deben determinar los organismos que se encargan de la ejecución de los mismos.

• *¿Cómo se asigna?* La decisión sobre qué proyectos se adecuan a las prioridades establecidas debe ser el resultado de un "concurso" de proyectos, que permita aprovechar las experiencias de los diferentes actores sociales.

Los recursos y su aplicación por parte de los fondos

La constitución de un fondo lleva consigo la decisión política de aplicar recursos afectados al presupuesto de la jurisdicción. Estas partidas deben permitir, en la etapa de constitución, el funcionamiento de toda la estructura administrativa y de gestión de los proyectos. En esta primera etapa se deben definir las metodologías de elaboración de proyectos, los criterios de selección, el armado de una base de proyectos y los controles de gestión a implementar. En una segunda etapa, de funcionamiento, se debería establecer el mantenimiento de la estructura administrativa y de gestión, que no debe ser excesiva, que debería constituirse con personal altamente calificado.

Un punto a tener en cuenta son los costos de constitución del fondo, que deberían ser, a lo largo del tiempo, significativamente menores que aquellos que podría determinar cualquier estructura propia del sector público. Esto quiere decir que los fondos deben ser aplicados en forma más eficiente respecto a la organización tradicional del Estado.

De acuerdo a la fuente de recursos, los mismos se pueden clasificar de la siguiente manera:

- 1) Recursos de origen nacional, entre los que se incluyen aquellos procedentes de:
 - Presupuesto nacional, que deben ser determinados en el proceso presupuestario, fijando los programas y las partidas que lo forman. Estas, además, deben estar aprobadas en el momento en que inicia sus funciones el fondo.
 - Negocios jurídicos, que a título gratuito realiza el Estado, como las donaciones, herencias, legados, etc.
 - Aportes de los propios beneficiarios, que pueden ser obligatorios, en los que la organización del fondo exige de la contraparte poblacional afectada, o no obligatorios, en los que los beneficiarios se comprometen a aportar con el fin de obtener un mejor financiamiento para sus proyectos.
 - Instituciones públicas o privadas involucradas, que pueden consistir en personal, maquinaria y equipo, etc.
 - Los rendimientos que determinen la oportuna aplicación de los recursos.
 - Recuperos, en los casos en que se establece la devolución de todos o parte de los recursos invertidos.
- 2) Los recursos de origen internacional, entre los que se pueden señalar:
 - Contribuciones no reembolsables de gobiernos extranjeros.
 - Contribuciones no reembolsables de organismos internacionales.
 - Créditos externos blandos, tanto de gobiernos extranjeros como de organismos internacionales, con el objetivo de financiar actividades vinculadas a la problemática social.
 - Otras donaciones externas.
 - Los generados del usufructo de los anteriores.
 - Otro tipo de endeudamiento externo.

Por su parte, los proyectos a financiar por parte de los fondos se pueden clasificar en la siguiente forma:

- De construcción, reparación y mantenimiento de infraestructura social y productiva. Constituidos por proyectos de rehabilitación, reparación, construcción y mantenimiento de escuelas, centros de salud, hospitales, deportes y recreación, vivienda, agua y servicios sanitarios, otros servicios urbanos, etc.
- De asistencia social. Referidos a proyectos relacionados con la

ayuda alimentaria, subsidios a integrantes del grupo familiar con capacidad laboral disminuida, programas de salud, educación, etc.

- De empleo e incremento de la capacidad productiva de los sectores desprotegidos. Apoyo a microempresas, formación de pequeñas cooperativas, programas de capacitación y formación, (vinculados a la promoción social), etc.
- Generación de empleos de emergencia.

Determinación de las partidas presupuestarias que pueden constituir el fondo social

La constitución de un fondo social plantea la decisión política de enfocar el gasto hacia determinado sector que se quiere beneficiar. Por otro lado, se busca una instrumentación ágil, efectiva y eficiente, que implique costos y tiempos de ejecución menores que los que implica la acción estatal ordinaria.

El primer paso a cumplir antes de la identificación de las partidas presupuestarias es la definición del tipo de fondo que se va a constituir, estableciendo los alcances del mismo, las problemáticas a solucionar junto con las poblaciones objetivo, la autoridad de quien va a depender, etc.

La constitución de un fondo se puede plantear o bien como uno que agrupe distintas partidas presupuestarias de las funciones que forman el gasto social, o creando fondo por función, bajo la órbita del ministerio social que cuente con mayor afinidad.

Con respecto a la duración del mismo, si es transitorio o permanente, esto también da una idea de la problemática que pretende atender. Si es general o específico, etc.

Además, previo a la puesta en funcionamiento, la autoridad del fondo debe establecer las metodologías de preparación, presentación, evaluación, aprobación, implementación y control de gestión de los proyectos. Estas metodologías deben estar normativizadas, sus formas deben ser claras y de aplicación efectiva. Estos procedimientos se deben elaborar para las distintas funciones, que exigen distintos procedimientos para la resolución de los problemas planteados.

Identificar las partidas presupuestarias que podrían formarlo, sin ahondar en el resto de los recursos a los cuales se puede acceder, tanto nacionales como internacionales, es imposible sin la previa definición de los anteriores puntos. Estas consideraciones forman parte del proceso de toma de decisiones y deben determinarse en el máximo nivel de responsabilidad política.

Planteado de esta manera, las partidas afectadas pueden o no ser significativas, ya que se vinculan con las limitaciones y alcances establecidos en la constitución del fondo. Estos alcances y limitaciones vienen dados por el rol que les cabe a las políticas sociales que

lleva adelante la Nación, enfocadas principalmente en la atención de los seguros sociales. Las transferencias de servicios al nivel político inferior demuestran que éstos no se producen por la administración nacional sustantivamente, salvo el mantenimiento del sistema universitario y algunos otros programas menores.

Conclusiones

Hay que señalar que la Nación no es la principal jurisdicción productora de bienes y servicios sociales, ya que las provincias tienen a su cargo la mayoría de los sistemas. El nivel nacional tiene a su cargo la gestión de los principales sistemas de seguros sociales y esto lo ubica como principal ejecutor de gastos sociales.

El trabajo plantea el análisis a nivel del gasto, excluyendo los seguros sociales. En este caso el nivel nacional sirve como jurisdicción testigo en la formulación de políticas aplicables en otros niveles de gobierno, que den lugar a la focalización del gasto hacia aquellos sectores sociales que se encuentran más golpeados por la crisis y que, a la vez, permitan obtener un mayor beneficio social de la acción del Estado dirigida a estos sectores.

El establecimiento de clasificaciones de gasto social que van desde lo general a lo particular, plantea importantes disminuciones en sus niveles, concluyendo que solamente una baja proporción alcanza a los sectores más necesitados. Así, el gasto enfocado al 40% de la población de menores recursos alcanza la suma de 1.260 millones de pesos, siendo menos de 100 pesos por año y por persona, independientemente de la forma en que son aplicados estos fondos. Igualmente, se plantea el interrogante de si son suficientes estos esfuerzos para el logro de mejores niveles de vida de la población más desprotegida.

Cabe señalar que son las provincias y municipios los que más recursos dedican a estos sectores, y el análisis se debería realizar en forma consolidada para todas las jurisdicciones que realizan erogaciones en el área social, de modo de medir los subsidios finales recibidos. El primer escollo que encontramos para trabajar con todas las jurisdicciones políticas es la escasez de datos. Tanto las provincias como la MCBA y los municipios no presentan sus gastos en forma pública, lo que imposibilita realizar cualquier análisis sin evitar las conocidas estimaciones.

En relación a los gastos que ejecuta la Nación, el peso de los seguros sociales —en especial el sistema nacional de seguridad social— es fundamental, y se convierten en el principal tipo de gasto social que desarrolla la jurisdicción. Las transferencias de servicios sociales a las provincias y MCBA dejan la jurisdicción analizada con una mínima capacidad de gasto, principalmente en salud y educación.

Por otro lado, debido a una cuestión metodológica, se trabajó con la jurisdicción que financia, independientemente la ejecución de los programas; de esta manera, muchos programas transfieren fondos a las provincias implicando una descentralización en el nivel efector de este gasto.

La falta de coordinación entre e intrajurisdicciones, plantea la necesidad de establecer contactos tendientes a aunar esfuerzos, de modo de racionalizar el gasto y tender a estructurar un nuevo Estado capaz de encarar y resolver las cuestiones sociales en forma eficaz y eficiente.

La idea de gestionar los recursos destinados al gasto social por la vía de un fondo social surge como una alternativa dirigida al establecimiento de políticas enfocadas hacia los sectores que se encuentran más desprotegidos y son más vulnerables. Estas políticas tienden a la transformación del Estado tradicional, junto con sus modos, gestión, administración y ejecución de las políticas.

La instrumentación del enfoque de necesidades básicas procura que la distribución de los ingresos, a nivel global, vía el gasto social, sea más equitativa, propiciando la disminución de las distancias entre los grupos sociales en forma más efectiva y la igualdad de oportunidades de la población en el acceso al sistema productivo.

La búsqueda de instrumentos, que a la vez sean de rápida, efectiva y eficiente aplicación y con costos de instrumentación menores que los que implica la implementación a través de la estructura tradicional, conduce a la creación de fondos sociales.

Dichos fondos se transforman así en una instancia democratizadora del gasto, ya que se procura la participación de los distintos actores sociales en un rol activo. La autoridad ejecutiva del fondo debe determinar las metodologías y procesos en forma clara y objetiva. Sus decisiones, guiadas por estas metodologías, deben permitir realizar la evaluación, clasificación y selección de los proyectos a financiar. En este sentido, es importante que la comunidad perciba que los pasos que se cumplen desde que el proyecto es pensado hasta su implementación se llevan a cabo en base a los criterios estrictamente técnicos (dejando de lado las instancias políticas).

La identificación de los recursos pasibles de integrar el fondo depende, en principio, del tipo de fondo a instrumentar, la duración del mismo, la población objetivo y las distintas problemáticas que se pretende atender. La determinación de estos criterios es el primer paso en la constitución de un fondo social.

No obstante, cabe señalar que existen, dentro del financiamiento internacional, programas y créditos blandos que procuran atender las distintas problemáticas sociales. Dentro de los recursos presupuestarios nacionales, la definición de las partidas presupuestarias depende de la definición de las cualidades del fondo, para luego asociar los actuales programas específicos a éste.

La ventaja que plantea un fondo social es, principalmente, la de orientar recursos escasos hacia sectores que requieren la atención de sus demandas en forma prioritaria. De tal forma, se podrían identificar problemáticas específicas que permitieran focalizar "posibilidades objetivo".

Estas estrategias no son suficientes y se deben complementar con otras que impulsen la participación de los sujetos vinculados, directa e indirectamente, en el seno de las comunidades. Se trata, entonces, de diseñar y ejecutar acciones en forma integrada impulsando iniciativas autónomas.

ANEXO ESTADÍSTICO

CUADRO N° A.1

Gasto gobierno nacional, función salud, jurisdicciones y programas varios.
En millones de pesos y en porcentajes. Año 1993

Jurisdicción y programa	Crédito	Devengado	Porcentaje
Poder Legislativo			
Asistencia social al personal del Congreso	22,1	20,3	91,78
Ministerio del Interior			
Sanidad policial	40,9	32,4	79,14
Ministerio de Educación y Cultura			
Estructuración y desarrollo del sistema universitario	52,3	52,2	99,85
Ministerio de Salud y Acción Social	591,5	480,3	81,20
Actividades comunes a los programas 16 a 23	23,9	19,2	80,37
Normatización y evaluación médico-asistencial	9,7	3,0	30,54
Servicios de atención médica	8,4	1,5	17,63
Salud materno-infantil	64,0	49,9	78,07
Programación y administración de recursos humanos en s.			
Investigación aplicada, docencia y producción de biológico	24,5	22,8	92,94
Prevención, promoción y protección de la salud	11,9	9,2	77,92
Regulación y control sanitario	85,3	49,7	58,22
Infraestructura de salud	13,8	12,0	86,92
Protección del menor y la familia	42,6	15,8	37,14
Hospital de pediatría	0,7	0,6	93,42
Asistencia financiera a obras sociales	30,8	30,8	100,00
Servicios de atención médica a enfermos del mal de Hansen	255,5	252,5	98,83
Investigación aplicada, docencia y producción de biológico	13,3	11,9	89,75
	7,3	1,4	19,76

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del MEOySP